



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2015-A/MPCH

La Merced, 16 de julio de 2015.

VISTOS:

El Memorando N° 554-2015-A/MPCH, de fecha 15 de julio de 2015; el Memorando N° 557-2015-A/MPCH, de fecha 15 de julio de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, se encuentra programada una reunión con el Gobernador Regional de Junín y autoridades edilicias de la Provincia de Chanchamayo para el día 17 de julio de 2015, en la ciudad de Huancayo, ello a fin de tratar sobre la Prevención de Friaje en la Región Junín.

Que, con fecha 20 y 21 de julio de 2015, se encuentra programada la visita al Ministerio de Vivienda en la ciudad de Lima, para proseguir con las gestiones del financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado de Pueblo Pardo", así como del Proyecto "Pavimentación de Vías Focalizadas del Sector 7 de San Carlos".

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, los días 17, 20 y 21 de julio de 2015.

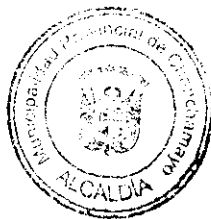
Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde a la Regidora **DOMINGA FORTUNATA USCAMAYTA DE PAREDES**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde los días 17, 20 y 21 de julio de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **DOMINGA FORTUNATA USCAMAYTA DE PAREDES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Alcalde